



El licenciamiento institucional de la UNJ: hechos y desafíos

Dirección General de Gestión de la Calidad,
Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNJ.
(DGGAEAU)

La Universidad Nacional de Jaén-UNJ, similarmente a muchas otras universidades de nuestro país, se encuentra en proceso de licenciamiento institucional, de adecuación progresiva a la Ley 30220, de su constitución inevitable así como acciones de supervisión por parte de la SUNEDU.

Respecto al licenciamiento institucional, la UNJ transita por un período final de la etapa de “verificación presencial”. En esa perspectiva y después de haber presentado el expediente de subsanación de observaciones y demás requerimientos en el plazo establecido por la Dirección de Licenciamiento, se espera que la UNJ supere esta etapa de verificación presencial para, finalmente, ostentar la Resolución de Licenciamiento Institucional.

Una vez se declare su licenciamiento institucional, la UNJ por un lado, ingresará a desafíos mayores y superiores como el ya mencionado proceso de adecuación a la ley universitaria y su inherente constitución entre otros y, por otro, accederá a oportunidades de intervención consorciadas de mayor relevancia e impacto regional a las cuáles deberá responder al alcance de las expectativas de los demandantes. Todo ello comprende, entre otros aspectos, la implementación progresiva de la Política de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior Universitaria, el planeamiento estratégico (configurado en el Plan Estratégico Institucional), y lo que no deja de ser menos importante y trascendente, evidenciar coherencia entre el quehacer institucional de la UNJ y lo que la sociedad espera y demanda de esta.

Al respecto, la SUNEDU desarrolla también acciones de supervisión a la UNJ independientemente al licenciamiento institucional y, el MINEDU, viene demandando la realización de acciones en el marco de la constitución de la UNJ.

En ese sentido, la política de la actual Comisión Organizadora es invariable respecto de priorizar el licenciamiento (cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad, CBC) de la UNJ basado en la sensibilización y motivación permanente de la comunidad universitaria para que se involucre y comprometa en estos desafíos aportando, oportuna y adecuadamente, en la realización de actividades y tareas que permitan el cumplimiento de dichas CBC en el período o plazo determinado por la SUNEDU.

En el marco de dicha decisión colegiada, la Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria (en adelante Dirección de Gestión de la Calidad), desde su creación e implementación como unidad orgánica de la UNJ, viene acompañando a y coordinando con todos los actores, la realización oportuna de toda acción y tarea pertinente al logro de dicho licenciamiento institucional, ejecución que ha implicado el cumplimiento de indicadores definidos y establecidos en el modelo de licenciamiento.

Es importante subrayar que el licenciamiento es de carácter obligatorio y temporal, es un proceso que exige apremio en su cumplimiento y participación de todos y todas. Precisamente, la labor de la Dirección de Gestión de Calidad está avocada a lograr, en la comunidad Universitaria Jaena, un nivel de sensibilización y compromiso tal, que ésta ha comprendido la importancia del proceso y las oportunidades que significaría de lograr el objetivo. Logro que se evidenciará en el otorgamiento de una resolución, por parte de la SUNEDU, autorizando a la UNJ su funcionamiento institucional y, por ende, evidenciando el cumplimiento de condiciones básicas de calidad de los servicios que brinda.

La consulta y el diálogo permanente con los actores universitarios y de la comunidad Jaenense, han sido dos valores institucionales, que han permitido que se comprenda los roles compartidos y específicos de cada uno de los trabajadores frente al desafío del licenciamiento. El resultado de estos esfuerzos armonizados y de mucha voluntad, se expresan en un nivel de cumplimiento INSTITUCIONAL, que se evidenciará en la resolución de licenciamiento.

El equipo de la Dirección de Gestión de la Calidad, revalida su compromiso de seguir acompañando el proceso de licenciamiento de tal modo que la UNJ logre su autorización temporal por parte de la SUNEDU en el plazo establecida por esta institución.